ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6827/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 909/2016

ID – 304507

Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE y Auditoria Financiera y Contable del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional Préstamo CAF – Ley N° 4609/2012).

CONSULTOR: Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría

ITEM: 1

2016

CONTRATO N° 6827/2016

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, la firma Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría (en adelante denominado el "Consultor"), domiciliada en Defensa Nacional N° 952 c/ Gral. Santos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ysaías López Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.898.555, (en adelante denominado el "Consultor"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato").

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de Consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices:

   Apéndice A: Descripción de los Servicios _____

   Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes _____

   Apéndice C: Personal clave y Subconsultores _____

   Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional ____*No utilizado*

   Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante ___*No utilizado*

   d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   e) Comunicación Aclaratorio N° 1.

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a licitación respecto a la prestación de determinados servicios de auditoría, "Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE y Auditoria Financiera y Contable de Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional Préstamo CAF – Ley N° 4609/2012)y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE" y ha aceptado una oferta del Auditor para la prestación de servicios, por un Monto Total de ₲ 183.000.000 (guaraníes ciento ochenta y tres millones), IVA incluido (en adelante denominado "Precio del Contrato").

Ítem	Descripción	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE , para ejercicios 2016 y 2017	183.000.000

2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 del Presupuesto General de la Nación. El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2016-2017-2018) y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017 y 2018.

3. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud de Resolución P/CP/N° 4254/2016 correspondiente a la Licitación por Concurso y Ofertas Nacional N° 909/2016.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 2 (dos) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 DIC. 2016

Ysaías López Gómez
C.I. N° 3.898.555
Gestión Empresarial Estudio
de Auditoría y Consultoría
RUC N° 80006561-1

GESTION EMPRESARIAL
Estudio de Auditoría y Consultoría

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad